

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

 Hago el honor de elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 30 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: D-60-89 D.E. eleva Expte. B-829-89 COOPERATIVA ELECTRICA DE-
MARIANO H. ALFONZO sol. aumento tarifas/Febrero/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. AL-
FONZO, a incrementar las tarifas básicas vigentes de-
acuerdo al cuadro obrante a fs. 1, para emitir en las facturaciones
de los consumos correspondientes a las mediciones del mes de Be-
brero de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren -
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

 Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2167/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE